



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 35
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

CAPITULO I. ASISTENCIA.—

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, José Francisco Villalobos Rojas, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.-

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edgar Rodríguez Alvarado (motivos laborales).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 31 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. LECTURA Y ANÁLISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. INFORMES DE COMISION.
11. MOCIONES.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

El Regidor Gerardo Salas presentación una moción de orden para modificar el orden del día, a fin de nombrar en comisión a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dado que requieren conocer la variación presupuestaria 01-2012.

SE ACUERDA:

Acoger la moción planteada por el Regidor Gerardo Salas tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

El Regidor Rolando Ambrón presenta una moción de orden a fin de que este Concejo promueva un Código de Conducta en sus Sesiones, dado que en la Sesión anterior el Regidor Gerardo Salas en el uso de la palabra y sin ningún motivo aparente, agredió al Regidor Carlos Corella tratándolo despectivamente, lo cual no debe darse en este plenario, siendo que no es la primera vez que se presenta esta situación, por lo que sugiere al Regidor Salas que se retracte de lo dicho y pida disculpas al señor Corella en aras del bien común.

El Presidente Municipal señala que se encuentran en la aprobación del orden del día, siendo que la solicitud planteada por el Regidor Ambrón no lleva a ninguna alteración del mismo, por lo que dicha propuesta debería de presentarse por medio de una moción.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 31 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 31-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 31-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 31-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

▲ COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE VENECIA DE SAN CARLOS:

Orlando Blanco Matamoros.....céd.....2-224-612
Patricia Solís Ureña.c.c. Patricia Ureña Solís.....1-479-294
José Luis Marín Vargas.....155802412826
Noé Picado Méndez.....2-127-328
Ana Ligia Rojas Núñez.....2-384-838

▲ ESCUELA ESTERITO DE POCOSOL:

Pablo Emilio González Tejada.....céd.....8-063-219
Olman Sibaja García.....2-606-639
María Cristina Hernández Carballo2-598-434
Nidia Ugalde Cháves.....2-402-026
Evelyn Martínez Quirós.....1-871-545

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUESTILLAS DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 17, 29 Y 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL LOCALIDAD.
- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DEL 21 AL 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ✦ ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA, SOLICITA CUATRO PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS DEL 29 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL REDONDEL DE TOROS, EN EL SALÓN EL PILÓN, EN EL SALÓN COMUNAL Y EN EL TOLDO EL CHANTE DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y de nuevo Regidor Suplente del Partido Liberación Nacional.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, manifiesta que se encuentra presente en el Salón de Sesiones el señor Juan Carlos Rojas Paniagua,

quien a partir de hoy ocupará el puesto de Regidor Suplente del Concejo Municipal por el Partido Liberación Nacional, en sustitución del señor Greivin Arrieta López, por lo que propone que el señor Rojas sea juramentado en el presente Capítulo.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta planteada por el Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación, así como del señor Juan Carlos Rojas Paniagua, Regidor Suplente del Partido Liberación Nacional:

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE LA CEIBA EN LA MARINA, PALMERA
2-10-760

Otilio Mora Marín.....céd.....2-406-214.....tel.....24-74-35-60

REGIDOR SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

Juan Carlos Rojas Paniagua.....céd.....2-410-588

CAPITULO VIII. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 06. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 11 de junio de 2012.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

1. Se recibe nota del Sr. Anibal Otárola, mediante la cual comunican la publicación en la Gaceta N°85, del lunes 3 de mayo del 2004, de la declaratoria de utilidad pública de la Cámara de Ganaderos de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota y trasladar copia de la presente al proponente de la moción que dio origen a dicha solicitud.**
2. Se recibe oficio PV-674-2012, mediante la cual se traslada Recurso de Apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000009-01, compra de hidrómetros válvulas e hidrantes para el acueducto de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: 1. Admitir el recurso para su análisis. 2. Notificar del presente recurso, al adjudicado, otorgándole el plazo señalado por ley para audiencia. 3. Trasladar a la Dirección Jurídica para que en conjunto con la Proveduría recomienden a este Concejo Municipal lo correspondiente a efectos de la resolución del presente recurso, y se le otorgue la audiencia a las partes.**
3. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, mediante la cual comunican que la Asociación tomo un acuerdo para hacer de nuestra

conocimiento que no están de acuerdo con la construcción de la torre. Solicitan se investigue por qué el ingeniero municipal otorgó el permiso de construcción de la torre en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: solicitarle a la Administración Municipal que rinda respuesta a este Concejo Municipal, referente a la solicitud planteada por los vecinos en la presente nota.**

4. Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de los Chiles de Aguas Zarcas, mediante la cual solicitan inspección en algunos tramos de cunetas en la comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal para que la atiendan según corresponda.**
5. Se recibe carta del Lic. José Francisco Masís Mata, apoderado de la Asociación Pro-Vivienda Vuelta los Cocos, mediante la cual plantea una serie de quejas respecto al servicio de agua potable, solicitando que se otorgue una paja a cada familia representada y se disminuya el monto de lo que se cobra por concepto de servicio de agua potable. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicha nota a la Administración Municipal para que brinde respuesta a este Concejo Municipal a efectos de que el mismo pueda brindarle la respuesta correspondiente al petente.**
6. Se recibe nota del Director y el Presidente de Artes Musicales de San Carlos, en la que solicita, se le done parte de la chatarra de Tico Fruti. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que proceda según corresponda.**
7. Se recibe carta de la Síndica de Buena Vista, solicitándole a este Concejo modificar la hora de la reunión del próximo 13 de junio, para que se pase de las 6:00 p.m., a las 2:00 p.m., en la casa del Sr. Miguel Rodríguez Camacho. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: acoger la solicitud de la Síndica de Buena Vista.**
8. Se recibe nota firmada por algunos vecinos, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal, acordar solicitarle al MOPT, para que el departamento de puentes realice los estudios y los planos del puente sobre la quebrada San Pedro, ubicado entre el Banco Popular y el Barrio la Paz, contiguo al Hotel Paz. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: acordar solicitarle al MOPT, para que el departamento de puentes realice los estudios y los planos del puente sobre la quebrada San Pedro, ubicado entre el Banco Popular y el Barrio la Paz, contiguo al Hotel Paz.**
9. Se recibe copia de documento enviado al SETENA; por parte de los vecinos del Barrio San Antonio, en la cual solicitan se declare la nulidad de la viabilidad ambiental otorgada a la empresa CLARO CR. Telecomunicaciones Sociedad Anónima y se proceda a suspender de forma inmediata y cautelas la construcción de la torre referida. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe nota de vecinos de Corazón de Jesús de la Tesalia, mediante la cual informan de algunos derrumbes que se han presentado después de algunos trabajos realizados por la municipalidad en enero del 2011, por lo que solicitan atender la situación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: solicitarle a la Administración, atender la solicitud de los vecinos según corresponda e informar a este Concejo Municipal, de lo accionado en este caso.**
11. Se recibe copia de oficio 04705-2012-DHR, de la defensoría de los Habitantes, por medio de la cual solicitan que se brinde informe en un plazo de 5 días, la respuesta

sobre los trámites que se llevaron a cabo respecto a la denuncia presentada por la Sra. Quirós, de la Tigra, así como las razones por las cuales no se brindó respuesta a la misma, y emitir copia de esa respuesta a la Defensoría de los Habitantes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: solicitarle a la Administración Municipal rinda una respuesta a este Concejo a efectos de poder cumplir con lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes. Se solicita acuerdo en firme.**

12. Se recibe copia de oficio DAJ000-429-2012, de la Dirección Jurídica, hacia el Alcalde Municipal, en relación con oficios sobre la solicitud presentada ante el Concejo de la Cámara de Patentados de Costa Rica, referente al informe técnico de la Administración Municipal de solicitar a los afiliados y no afiliados de la cámara, el recibo de pago a la Asociación de Autores y Compositores de Costa Rica, en los trámites de Patentes Municipales. El Lic. Mora manifiesta que no es factible exigir a los Administrados de la Municipalidad de San Carlos que presenten la autorización o pago por el uso del repertorio de las obras que se ejecutarán en su local. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota y solicitarle al Alcalde Municipal que oficialice la posición de la Administración Municipal al respecto ante este concejo a efectos de brindar la respuesta que se requiere.**
13. Se recibe oficio AM-0804-2012, del Alcalde Municipal, en atención al oficio SM-0668-2012, referente a peticiones de mejoras en la comunidad de Bonanza de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar a la comisión de gobierno y administración para su seguimiento.**
14. Se recibe nota del Club de Leones, mediante la cual invitan para el viernes 15 de junio a las 10:00 a.m., a la presentación del nuevo módulo Hogar de la Esperanza, en San Luis de Tesalia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota y el interesado que confirme la asistencia.**
15. Se recibe oficio AM-0819-2012, referente al oficio SM-934-2012, respecto a respuesta de los permisos de extracción, en el que indica que ya se responsión mediante oficio AM-0727-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe nota del Lic. Juan Rafael Marín, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, donde nos recomienda dictar un reglamento interno con normas que prevengan, regulen y sanciones las acciones de hostigamiento laboral, así mismo dictar las políticas intermas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a efectos de que realicen una propuesta de reglamentos y políticas respecto al tema de hostigamiento laboral.**
17. Se recibe invitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (UNED), al plan de trabajo de la mesa de descentralización, que se creo en el foro Internacional de Experiencia Educativas en el Ámbito Municipal, donde solicitan la participación de un representante del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: nombrar el representante solicitado y enviar la información a donde corresponda.**
18. Se recibe carta del Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual indican que necesitan invertir el 25% de los que recaudó Coopelesca, para la compra de tierras, para adquirir tierras fuera del parque Juan Castro Blanco. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicha solicitud a Coopelesca, a efectos de que brinden la respuesta que corresponda al Concejo de Distrito de Venecia.**

19. Se recibe copia de oficio CUE-1729-2012, dirigido al Alcalde Municipal, de la comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias, mediante la cual señalan que hay disposición a dar los trámites respectivos, referentes a la caída del puente que se encuentra en ruta cantonal 2-10-647. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe carta de la Lic. Ruthman Moreira, del Instituto WEM, mediante la cual invita a la celebración del cuarto aniversario del grupo hombres valiosos de San Carlos, para la apertura de campaña de paternidad que se llevará a cabo el jueves 14 de junio a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota.**
21. Se recibe copia de fax dirigido al Alcalde del Liceo de Buenos Aires de Pocosol, donde solicitan ayuda para que se preste la maquinaria y se done lastre para el arreglo de la calle del Liceo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota y trasladar a la comisión de obra pública para su seguimiento.**
22. Se reciben oficios ACAHN-JSCH-500, ACAHN-JSCH-525, dirigidas al Presidente Municipal, mediante el cual trasladan los permisos de aprovechamiento forestal de los meses de marzo y abril del 2012 para el Cantón de San Carlos y Los Chiles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar a la comisión de ambiente para su conocimiento.**
23. Se recibe copia de oficio P-245-2012, de RECOPE, sobre el informe de conclusión de obra-donación 2010, se solicita enviar en un plazo de 8 días, las justificaciones solicitadas por RECOPE en la parte de las conclusiones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: solicitarle a la Administración, que rinda el informe según lo solicitado por RECOPE a este Concejo Municipal en un plazo máximo de 8 , y si ya fue brindado favor remitir copia del informe respectivo, a efectos de que este Concejo Municipal brinde la respuesta requerida por RECOPE. Se solicita acuerdo en firme.**
24. Se recibe oficio AM-0841-2012, mediante el cual el Alcalde remite resolución final aceras San Luis de Florencia, elaborado por el órgano del debido proceso que fue debidamente conformado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: dar lectura a la resolución final del órgano director.**
25. Se recibe copia de fax del Ministerio de Comunicación y Enlace Institucional, referente a acuerdo de este Concejo respecto a construcción de carretera 1856. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a los proponentes de la moción que originó esta respuesta.**
26. Se recibe carta del Sr. José Ramón Lobo, mediante la cual solicita la intervención de este Concejo a efectos de que se brinde respuesta a solicitud planteada por su persona, desde hace 5 meses, presentada al Departamento de ingeniería, para la apertura de una calle pública en la Tigra Centro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: solicitarle a la Administración, brindar la respuesta requerida por el administrado e informar a este Concejo de dicha respuesta, en el plazo de 8 días.**
27. Se recibe carta del Sr. Ricardo Rodríguez Marín, mediante la cual solicitan la declaratoria publica de un tramo de un camino de 21 mts. que fue traslapado en el año 2000, en la aprobación y elaboración del plano catastrado respectivo. Solicitan una reapertura del camino mencionado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal a efectos**

de que realice la inspección correspondiente y recomiende a este Concejo lo correspondiente.

Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de carta emitida por el señor Anibal Otárola, mediante la cual comunican la publicación en La Gaceta N° 85 del lunes 3 de mayo del 2004, referente a la declaratoria de utilidad pública de la Cámara de Ganaderos de San Carlos; trasladándose copia de la carta en mención al proponente de la moción que dio origen a dicha solicitud. **Votación unánime.**
2. Con base al oficio PV-674-2012 emitido por el Departamento de Proveduría Municipal, mediante el cual se traslada Recurso de Apelación contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000009-01, referente a la compra de hidrómetros válvulas e hidrantes para el acueducto de la Municipalidad de San Carlos, se determina: 1. Admitir el recurso para su análisis. 2. Notificar del presente recurso al adjudicado, otorgándole el plazo señalado por ley para audiencia. 3. Trasladar a la Dirección Jurídica para que en conjunto con la Proveeduría recomienden a este Concejo Municipal lo correspondiente a efectos de la resolución del presente recurso, y se le otorgue la audiencia a las partes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Solicitar a la Administración Municipal que con base a carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Ciudad Quesada, mediante la cual se comunica que la Asociación tomo un acuerdo en el cual manifiestan que no están de acuerdo con la construcción de torre de telefonía celular, se rinda respuesta a este Concejo Municipal referente a la solicitud planteada por los vecinos en dicha nota. **Votación unánime.**
4. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Aguas Zarcas, mediante la cual solicitan inspección en algunos tramos de cunetas en la comunidad, a fin de que atiendan dicha solicitud según corresponda. **Votación unánime.**
5. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por el señor José Francisco Masís Mata, apoderado de la Asociación Pro-Vivienda Vuelta Los Cocos, mediante la cual plantea una serie de quejas respecto al servicio de agua potable, a fin de que se brinde respuesta a este Concejo Municipal a efectos de que el mismo pueda brindarle la respuesta correspondiente al petente. **Votación unánime.**
6. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el Director y el Presidente de Artes Musicales de San Carlos, en la que solicita se le done parte de la chatarra de Ticofrut, a fin de que proceda según corresponda. **Votación unánime.**
7. Modificar la hora de la reunión que se llevará a cabo en el distrito de Buena Vista el próximo 13 de junio, pasándose de las 6:00 p.m. a las 2:00 p.m. en la casa del Sr. Miguel Rodríguez Camacho. **Votación unánime.**
8. Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes que por medio del Departamento de Puentes realice los estudios y los planos del puente sobre la

Quebrada San Pedro en Ciudad Quesada, ubicado entre el Banco Popular y el Barrio La Paz, contiguo al Hotel Plaza. **Votación unánime.**

9. Tomar nota de documento enviado a la SETENA por parte de los vecinos del Barrio San Antonio, en el cual solicitan se declare la nulidad de la viabilidad ambiental otorgada a la empresa CLARO CR. Telecomunicaciones Sociedad Anónima y se proceda a suspender de forma inmediata y cautelar la construcción de la torre referida. **Votación unánime.**
10. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por los vecinos de Corazón de Jesús de La Tesalia, mediante la cual informan de algunos derrumbes que se han presentado después de algunos trabajos realizados por la Municipalidad en enero del 2011, requiriéndose a dicha Administración que se sirva atender la solicitud de los vecinos según corresponda e informar a este Concejo Municipal de lo accionado en este caso. **Votación unánime.**
11. Trasladar a la Administración Municipal copia del oficio 04705-2012-DHR, emitido por la Defensoría de los Habitantes, a fin de que se rinda una respuesta a este Concejo a efectos de poder cumplir con lo solicitado por dicha institución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota del oficio DAJ000-429-2012 emitido por la Dirección Jurídica y dirigido al Alcalde Municipal, relacionado a oficios sobre la solicitud presentada ante el Concejo de la Cámara de Patentados de Costa Rica, referente al informe técnico de la Administración Municipal de solicitar a los afiliados y no afiliados de la Cámara, el recibo de pago a la Asociación de Autores y Compositores de Costa Rica en los trámites de Patentes Municipales; solicitándose al Alcalde Municipal que oficialice la posición de la Administración Municipal al respecto ante este Concejo a efectos de brindar la respuesta que se requiere. **Votación unánime.**
13. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia del oficio AM-0804-2012 emitido por el Alcalde Municipal, en atención al oficio SM-0668-2012, referente a peticiones de mejoras en la comunidad de Bonanza de Florencia. **Votación unánime.**
14. Tomar nota de carta emitida por el Club de Leones, mediante la cual invitan para el viernes 15 de junio a las 10:00 a.m., a la presentación del nuevo módulo Hogar de la Esperanza, en San Luis de LaTesalia, debiendo el interesado confirmar su asistencia. **Votación unánime.**
15. Tomar nota de oficio A.M.-0819-2012, referente al oficio S.M.-934-2012, respecto a respuesta de los permisos de extracción, en el que indica que ya se respondió mediante oficio A.M.-0727-2012. **Votación unánime.**
16. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el señor Juan Rafael Marín, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, donde nos recomienda dictar un reglamento interno con normas que prevengan, regulen y sancionen las acciones de hostigamiento laboral, así mismo dictar las políticas internas, a efectos de que realice una propuesta de reglamentos y políticas respecto al tema de hostigamiento laboral. **Votación unánime.**
17. Nombrar al representante solicitado en invitación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (UNED), al plan de trabajo de la mesa de descentralización, que se creo en el foro Internacional de Experiencia Educativas en el Ámbito Municipal, donde solicitan la participación de un representante del

Concejo Municipal, debiéndose enviar la información a donde corresponda.
Votación unánime.

18. Trasladar a la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos (COOPELESCA), copia de carta emitida por el Concejo de Distrito de Venecia, mediante la cual indican que necesitan invertir el 25% del total recaudado para la compra de tierras, para adquirir tierras medualres fuera del parque Juan Castro Blanco, a efectos de que brinden la respuesta que corresponda al Concejo de Distrito de Venecia.
Votación unánime.
19. Tomar nota del oficio CUE-1729-2012 dirigido al Alcalde Municipal por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante el cual señalan que hay disposición a dar los trámites respectivos, referentes a la caída del puente que se encuentra en ruta cantonal 2-10-647.
Votación unánime.
20. Tomar nota de carta emitida por el señor Ruthman Moreira del Instituto WEM, mediante la cual invita a la celebración del cuarto aniversario del grupo hombres valiosos de San Carlos, para la apertura de campaña de paternidad que se llevará a cabo el jueves 14 de junio a las 6:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. **Votación unánime.**
21. Tomar nota y trasladar a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, copia de fax dirigido al Alcalde Municipal por parte del Liceo de Buenos Aires de Pocosol, donde solicitan ayuda para que se preste la maquinaria y se done lastre para el arreglo de la calle del Liceo. **Votación unánime.**
22. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento, copia de los oficios ACAHN-JSCH-500 y ACAHN-JSCH-525, emitidos por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, mediante los cuales trasladan los permisos de aprovechamiento forestal de los meses de marzo y abril del 2012 para los cantones de San Carlos y Los Chiles. **Votación unánime.**
23. Trasladar a la Administración Municipal copia de oficio P-245-2012, de RECOPE, sobre el informe de conclusión de obra-donación 2010, a fin de que rinda el informe según lo solicitado por RECOPE a este Concejo Municipal en un plazo máximo de 8 días, en caso de que ya haya sido brindado favor remitir copia del informe respectivo, a efectos de que este Concejo Municipal brinde la respuesta requerida por RECOPE. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Dar lectura a la resolución final del Órgano Director conformado para analizar el tema de las aceras San Luis de Florencia, elaborado por el órgano del debido proceso que fue debidamente conformado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25. Tomar nota de fax emitido por el Ministerio de Comunicación y Enlace Institucional, referente a acuerdo de este Concejo respecto a construcción de carretera 1856, trasladándose copia del mismo a los proponentes de la moción que originó esta respuesta. **Votación unánime.**
26. Trasladar a la Administración Municipal, copia de carta emitida por el señor José Ramón Lobo, mediante la cual solicita la intervención de este Concejo a efectos de que se brinde respuesta a solicitud planteada por su persona, desde hace 5 meses, ante el Departamento de Ingeniería para la apertura de una calle pública en La Tigra Centro a fin de que se sirvan brindar la respuesta requerida por el

administrado e informar a este Concejo de dicha respuesta, en el plazo de 8 días.
Votación unánime.

27. Con base a denuncia planteada por el señor Ricardo Rodríguez Marín por aparente cierre de camino público ubicado en el distrito de Pocosal, se procede a dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime.**

Se procede a dar lectura al oficio A.M.-0841-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, conocido en el inciso 24 del presente informe, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0841-2012

En atención a oficio **SM-0017-2012**, remito Resolución Final “Aceras San Luis de Florencia” elaborada por el ÓRGANO DEL DEBIDO PROCESO que fue debidamente conformado.

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DE: LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONTRA: GRUPO OCHO ZONA NORTE S.A.
LICITACION ABREVIADA No. 2010LA-000033-01**

RESOLUCIÓN FINAL

Procedimiento administrativo contra la compañía **GRUPO OCHO ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cien metros de la esquina noroeste del Parque Central, San Carlos, Alajuela, cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE, al ser las diecisiete horas del 22 de mayo del año dos mil doce, se emite la presente Resolución Final:

HECHOS

1. La Municipalidad de San Carlos, mediante Licitación Abreviada No. 2010LA-000033-01, saco a concurso la contratación para “CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN EL CAMINO 2-10-020 SAN LUIS, FLORENCIA”. (folios 1-15)
2. Mediante acuerdo de Concejo Municipal, Artículo No. 07, Acta No. 48, se acordó adjudicar la Licitación Abreviada 2010LA-000033-01 a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., por la suma de ¢ 16 606 905,63 (dieciséis millones seiscientos seis mil novecientos cinco colones con sesenta y tres céntimos). (folio 40)
3. En respaldo a la adjudicación indicada en el hecho II, se confecciona contrato legal entre la Municipalidad de San Carlos y la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., con fundamento en lo establecido en el cartel de licitación que origino esa contratación. (folio 41-47). Por lo que habiendo cumplido con las condiciones legales y administrativas requeridas para la contratación, se procede a emitir la Orden de Compra por parte de la Proveeduría Municipal No. OCFOO1106 de fecha 03 de septiembre del 2010. (folio 48)

4. Mediante oficio DI-245-2010 emitido por el Departamento de Ingeniería y Urbanismo de la Municipalidad de San Carlos, se remite a la Proveeduría Municipal, el informe final de entrega de obra, realizado por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., donde el Arquitecto Municipal, Erwin Castillo Arauz hace la observación en cuanto a las recomendaciones hechas por la referida compañía en dicho informe de entrega, en cuanto que los trabajos descritos para mitigar el deterioro de la acera, no se habían tramitado, por no existir contenido presupuestario requerido para dicho trámite. (folio 49)
5. Analizado el informe de entrega de obra, realizado por la empresa Grupo 8 Zona Norte S.A., al folio 50, dicha empresa emite una serie de recomendaciones, dentro de las cuales cabe destacar:
“... la necesidad de realizar un relleno adicional para protección entre la calzada y la acera, que no esta incluido en el contrato original... debido al riesgo inminente de socavación en el que quedaron las aceras por no ser colocado dicha protección de lastre... se debe colocar el cordón y caño y sus tragantes respectivos;... podría prevenir el debilitamiento prematuro de la base de la acera construida...” (Folio 61)
6. Mediante escrito de fecha 15 de enero del 2011, los vecinos de la comunidad de San Luis de Florencia, hacen del conocimiento de la Alcaldía Municipal **“rechazamos definitivamente el Proyecto de construcción de acera camino 2-10-020, el cual fue realizado en el ultimo semestre del 2010”**, (folio 62), ante lo cual, mediante oficio A.M.-0112-2011, la Administración Municipal, solicita informe al Arq. Erwin Castillo Arauz.
7. Mediante Acuerdo de Concejo Municipal, SM-0017-2012, del cinco de enero del 2012, se acuerdo solicitar a la Administración el nombramiento de un Órgano Director del Debido Proceso, encargado de dictaminar la verdad real de los hechos, relacionados con el cumplimiento por parte de la empresa Grupo 8 Zona Norte S.A., establecidos en correspondiente cartel de licitación.
8. En atención a la solicitud emitida por parte del Concejo Municipal, la Administración Municipal, mediante oficio A.M.-0316-2012, procede al nombramiento del Órgano requerido, el cual se conformo con la participación de los señores Melvin Salas Rodriguez, Pablo Jimenez Araya y María Gabriela González Gutiérrez.
9. Debidamente instruido el expediente correspondiente al Organo del Debido Proceso, asignado, se procedió a notificar a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., según cedula de notificación del 22 de mayo del año dos mil doce, visible a folio 139 y 140 del expediente administrativo.
10. Mediante oficio de fecha 22 de mayo del 2012, emitida por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., se da por notificada y enterada del presente proceso, realizando los alegatos correspondientes.

CONSIDERANDO

- I. Por medio del oficio DI-018-2011 de fecha 15 de febrero del 2011, el Arquitecto Erwin Casillo Arauz, presenta informe a la Alcaldía Municipal, realiza una serie de observaciones en cuanto a los motivos por los cuales la acera recién construida sufrió daños:

a). Ante la solicitud de los vecinos, y una vez corroborada la información ante la Unidad Técnica de Gestión Vial, se solicito a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., correr la construcción de la acera 50 cm del borde de la carpeta asfáltica, lo anterior ante la proyección de la implicación de la calle en el año 2011.

b). El motivo que impulso la ejecución de este proyecto, fue por la cantidad de tránsito vehicular pesado, que circula por esa calle, así como las escorrentías de aguas pluviales y lo angosto de la calle ha provocado el socavamiento de la acera, así como la irresponsabilidad de los conductores de transitar por encima de la acera, en los trayectos muy angostos del camino, lo que produjo que la misma se quebrara.

c). También según indica el Arq. Castillo Arauz en su informe, fue de trascendencia, para el deterioro de la acera, la falta de cuidado por parte de los vecinos del lugar, quienes no dieron el tiempo necesario para que el concreto con el que se realizaron las aceras se fraguara y empezaron a entrar y salir de sus propiedades con sus vehículos, sin tomar medidas de protección alguna con relación al trabajo hecho.

d). De igual manera, otro aspecto señalado por el Arq. Castillo Arauz, fue en aquellos trayectos de acera donde se debieron hacer cortes o bien estabilización de taludes, por el poco espacio que había para construir la acera, esto sin invadir la propiedad privada de los vecinos. Las condiciones climáticas de finales del 2010, provocaron pequeños derrumbes de tierra sobre la acera.

Cabe destacar, que en ese mismo informe el Arquitecto Castillo Arauz, emitió una solución técnica definitiva, para todos y cada uno de los problemas que en el lugar se estaban suscitando.

a). Rellenar, compactar y construir una cuneta de concreto a lo largo del proyecto de la acera.

b). La misma cuneta seria quien solucionaría los problemas de las escorrentías de aguas pluviales, socavamiento de aceras y funcionaria como protector a las orillas de las aceras con relación a los vehículos que accidentalmente se suban a la acera.

c). Lo anterior mediante una ampliación de contrato para la realización de estas obras, las cuales en aquel momento las presupuesto en la suma de ¢8 302 452.60, proveyendo la Municipalidad el lastres y traslado del material al sitio. (Folio 66-68).

1. Ante solicitud por parte de la Alcaldía Municipal, en atención al S.M.-0424-2011, se solicito a los funcionarios Erwin Castillo Arauz, Jimmy Segura Rodriguez, Rafael Armando Mora Solis, en el cual se emite la siguiente recomendación:

“... antes de recibir la obra terminada, solicite a la Empresa constructora corregir las deficiencias anotadas y que sean imputables a la Empresa constructora... sobre el cumplimiento de condiciones especificas, tales como resistencia, o similares debe procederse a la contratación de un laboratorio que realice las pruebas que certifiquen el cumplimiento de la empresa...”
(Folios 72-73)

2. Mediante nota del 14 de septiembre del 2011, la empresa constructora Grupo 8 Zona Norte S.A, solicita el finiquito y la cancelación del monto correspondiente al porcentaje de obra construido (folio 74), a lo cual el Arquitecto Castillo Arauz, mediante DI-292-2011 de fecha 23 de septiembre del 2011, responde:
 - a). Que el área construida en metros lineales fue de 1465 y la solicitada por el cartel era de 1500 metros lineales, debiendo rebajar del precio a cancelar la diferencia en metros lineales no construidos.
 - b). Que existen 46.70 metros lineales de acera con un ancho de 0.80 cm, debido a que existen paredones de las propiedades colindantes a la acera que no permitieron la construcción de la acera con el ancho establecido por el cartel, el cual era de 1.20 m., la diferencia de metros construidos de igual manera deberá de ser rebaja al precio a cancelar a la empresa constructora.
 - c). Ante las fracturas en la losa y los deterioros de las aceras, se solicita a la empresa constructora, presentar estudio de pruebas de resistencia de concreto con muestras en diferentes puntos del proyecto, esto con el fin de verificar la resistencia solicitada en el cartel de licitación. (Folios 79-87)
3. La empresa Grupo 8 Zona Norte S.A. mediante oficio de fecha 27 de septiembre del 2011, aporta los informes correspondientes a las pruebas de resistencia sugeridas, tanto en el informe emitido por los señores Jimmy Segura, Armando Mora y Erwin Castillo (Considerando II) y posteriormente solicitados de forma directa por el Arquitecto Erwin Castillo (Considerando III). Los mismos fueron emitidos por las empresas H y M Agregados y la compañía Castro & de la Torres S.A., las cuales concluyen que de conformidad con los resultados obtenidos con las proyecciones de los cilindros a los 7 días de edad, cumplen con una resistencia de 210 y 280kg/cm² a los 28 días. (Folio 86).
4. Mediante acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2011, Artículo No. 08, Acta No. 81, se acuerda dictar el acto inicial para determinar la responsabilidad de la empresa constructora Grupo 8, en la construcción de la acera de San Luis de Florencia, solicitando a la Administración el nombramiento de los funcionarios que conformaran el Órgano Director del Debido Proceso.
5. En atención a la solicitud emitida por parte del Concejo Municipal, la Administración Municipal, mediante oficio A.M.-0316-2012, procede al nombramiento del Órgano requerido, el cual se conformo con la participación de los señores Melvin Salas Rodríguez, Pablo Jiménez Araya y María Gabriela González Gutiérrez.
6. Debidamente instruido el expediente correspondiente al Órgano del Debido Proceso, asignado, se procedió a notificar a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., según cedula de notificación del 22 de mayo del año dos mil doce, visible a folio 139 y 140 del expediente administrativo.
7. Mediante oficio de fecha 22 de mayo del 2012, emitida por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., se da por notificada y enterada del presente proceso, realizando los alegatos correspondientes.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Se inicia procedimiento administrativo contra la compañía GRUPO 8 ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número TRES – CIENTO UNO – QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE, cuyo propósito es la verificación de la verdad real en cuanto al cumplimiento por parte de la empresa Grupo 8 Zona Norte S.A., de los requerimientos establecidos en el cartel licitatorio del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020 ubicado en San Luis de Florencia, considerando toda la prueba que el Órgano Director pueda disponer, adoptando entonces todas las medidas probatorias pertinentes o necesarias, y haciendo las imputaciones que de acuerdo al mérito de las pruebas, procedan; y la determinación de la responsabilidades en que pudiere haber incurrido la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A. de verificarse de los hechos investigados y de conformidad con las imputaciones preliminares que realice el Órgano Director.

FUNDAMENTO PROCESAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se funda el presente procedimiento en las siguientes disposiciones legales establecidas por la Normativa legal vigente, artículos 11, 173 inciso c)., 320 siguientes y concordantes de la Ley General de Administración Pública, artículos 11 y 75 de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 15, 17, 240 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y artículo 11 siguientes y concordantes de la Constitución Política.

SOBRE LOS HECHOS.

Se circunscribe este procedimiento en la siguiente relación preliminar (probable) de hechos:

- 1 La Municipalidad de San Carlos, mediante Licitación Abreviada No. 2010LA-000033-01, saco a concurso la contratación para "CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL EN EL CAMINO 2-10-020 SAN LUIS, FLORENCIA". (folios 1-15). Mediante acuerdo de Concejo Municipal, Artículo No. 07, Acta No. 48, se acordó adjudicar la Licitación Abreviada 2010LA-000033-01 a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., por la suma de ¢ 16 606 905,63 (dieciséis millones seiscientos seis mil novecientos cinco colones con sesenta y tres céntimos). (folio 40)
- 2 Mediante escrito de fecha 15 de enero del 2011, los vecinos de la comunidad de San Luis de Florencia, hacen del conocimiento de la Alcaldía Municipal **"rechazamos definitivamente el Proyecto de construcción de acera camino 2-10-020, el cual fue realizado en el ultimo semestre del 2010"**, (folio 62), ante lo cual, mediante oficio A.M.-0112-2011, la Administración Municipal, solicita informe al Arq. Erwin Castillo Arauz.
- 3 Mediante acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2011, Artículo No. 08, Acta No. 81, se acuerda dictar el acto inicial para determinar la responsabilidad de la empresa constructora Grupo 8, en la construcción de la acera de San Luis de Florencia, solicitando a la Administración el nombramiento de los funcionarios que conformaran el Órgano Director del Debido Proceso.
- 4 Analizado el Informe DI-292-2011, emitido por el Arq. Erwin Castillo Arauz, de fecha 23 de septiembre del 2011, claramente establece: (folio 76-77)

- a). Que la longitud real construida por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., en la contratación en cuestión fue de 1465 metros lineales, siendo que la contratada fue de 1500 metros lineales, existiendo una diferencia de 35 metros lineales. Así mismo, indica el referido informe que el área donde debía construirse dicho faltante, por sus condiciones no permitía la construcción de la acera peatonal, ya que requería realizar obras no contempladas en la contratación.
- b). Así mismo establece dicho informe, que del total de metros lineales construidos, existen 46.70 metros lineales de acera peatonal que cuenta con un ancho de 0.80 cm, siendo que lo contratado era de 120 cm de ancho, según el cartel de contratación. De igual manera se aclara en dicho informe que los tramos de acera peatonal que cuentan con el ancho de 80cm se debieron a que en esos tramos existen paredones de las propiedades colindantes a la acera que no permitieron que se construyera en el ancho solicitado en el cartel.
- 5 Mediante memorando emitido por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A., de fecha 24 de noviembre del 2011, dicha compañía acepta el faltante constructivo, establecido en el informe DI-292-2011, emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arawz, autorizando a la Administración Municipal a realizar el ajuste de precios correspondientes a favor de la Municipalidad de San Carlos.
- 6 Ante la solicitud inicial por parte de la Alcaldía Municipal (folio 69) y posteriormente por parte del presente Órgano del Debido Proceso, en la figura nuevamente del señor Alcalde Municipal de fecha 26 de abril del 2012, A.M.-0574-2012, (folio 109), se emite por parte de LanammeUCR, el informe Número I-0449-12, Informe de Ensayo, LanammeUCR. Norma INTE ISO/IEC 17025:2005, del cual se extrae que las pruebas realizadas arrojaron resultados de resistencia a la compresión de núcleos de la mezcla utilizada para la construcción de las aceras de San Luis de Florencia, mínima de 258 kgf/cm². (folio 118-120)

SOBRE LA PRUEBA.

El presente procedimiento se sustenta en la prueba que consta en el expediente: a saber:

- ✦ Cartel de licitación Abreviada 2010LA-000033-01
- ✦ Oferta servicios Grupo 8 Zona Norte S.A.
- ✦ Adjudicación de Licitación Abreviada 2010LA-000033-01
- ✦ Contrato Legal entre Municipalidad de San Carlos y Grupo 8 Zona Norte
- ✦ Orden de compra No. OCF0001106
- ✦ Informe DI-245-2010 del 17 de diciembre del 2010, emitido por Arq. Erwin Arauz Castillo
- ✦ Informe Entrega de Obra, emitido por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A.
- ✦ Informe de oposición e inconformidad emitido por los vecinos de San Luis de Florencia.
- ✦ Informe DI-018-2011, del 15 de febrero del 2011, emitido por el Arq. Erwin Castillo Arauz.
- ✦ Solicitud de estudio de calidad por parte del Alcalde Municipal a Lanamme UCR, A.M.-0557-2011 del 28 de abril del 2011
- ✦ Informe 2011-050-DCI del 27 de abril del 2011, emitido por los señores Erwin Castillo Arauz, Jimmy Segura Rodriguez y Armando Mora Solis.
- ✦ Solicitud de pago emitido por la empresa Grupo 8 Zona Norte S.A.
- ✦ Informe de pago DI-292-2011 del 23 de septiembre del 2011.

- ⤴ Autorización por parte de Grupo 8 Zona Norte S.A., para el rebajo de lo no construido en la ejecución de la contratación.
- ⤴ Informes de pruebas de resistencia presentados por la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A.
- ⤴ Informe No.LM-PI-GM-10-2012, emitido por Lanamme UCR Inspección sobre condición de Aceras calle San Luis de Florencia.
- ⤴ Informe I-044912, emitido por Lanamme UCR, en cuanto a la resistencia de núcleos del concreto utilizado en la construcción de las aceras peatonales de San Luis de Florencia.

Se le otorga a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A. acceso al expediente que se encuentra en la oficina de la Secretaría del Concejo, sita en el segundo piso del edificio de la Municipalidad de San Carlos, que será además la sede de este Órgano Director, para que dentro del plazo de ocho días a partir de la notificación de este acto, proceda, si lo tiene a bien, rendir por escrito un informe sobre los hechos que se le atribuyen, en el entendido de que la rendición o no del informe de cita no es impedimento para continuar el procedimiento administrativo disciplinario. De igual manera se le hace saber a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A. que la admisión y evacuación de la prueba testimonial, documental y cualquier otra será en la comparecencia oral y privada que a efecto de instruir este procedimiento adelante se indicará en caso de ser necesario, por lo que se le previene que toda prueba que tenga a bien ofrecer en relación con este asunto deberá presentarla antes la sede del órgano director

NOTIFICACIONES

Comuníquese esta resolución a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A.. Se le previene a la compañía Grupo 8 Zona Norte S.A. que deberá señalar un medio para atender notificaciones, caso en que podrá designar un lugar físico dentro del perímetro judicial de Ciudad Quesada, fax o cualquier medio legalmente autorizado para atender notificaciones, advirtiéndose le que de no hacerlo o si el lugar o medio fuere impreciso, imperfecto o no existiere, las resoluciones que se dicten se les tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas.

POR TANTO

Por lo hechos anteriormente expuestos y los fundamentos de derecho, en procura de determinar la verdad real de los hechos, relacionados con el estricto cumplimiento por parte de la empresa Grupo 8 Zona Norte S.A. de los requisitos establecidos en el correspondiente cartel de licitación 2010LA-000033-01, este Órgano colegiado del Debido Proceso, resuelve, en cuanto a las condiciones técnicas establecidas en la referida contratación y las realizadas por la empresa, resuelve lo siguiente:

- ⤴ **Una longitud de 1,5km:** Con fundamento en el informe emitido por LanammeUCR, LM-PI-GM-102012, (pagina 4 párrafo tercero de antecedente y pagina 13 Cuadro final, tabla 8, estación 1+470), se logro determinar que la longitud total intervenida es de 1470 mts lineales, sin embargo en informe DI-292-2011, establece que el área construida es de 1465 metros lineales, para una diferencia de 35mts, diferencia aceptada por la compañía contratada, debiendo mantener esta cantidad. De igual manera el informe DI-292-201, "... no fueron construidos, ya que el terreno del sector que se encuentra después de la escuela de la localidad por sus características no permitía que se construyera la acera tal

y como lo solicitaba el cartel de licitación...” para un área faltante de 42.0 metros cuadrados.

- ▲ **Ancho de la acera de 1,20m:** Se desprende tanto del informe emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arawz y el emitido por Lanamme UCR, en cuanto al ancho de las aceras, se concluye que la empresa en diferentes tramos de la acera incumplió con el ancho solicitado en el cartel, sin embargo se justifica y cuantifica dicha condición, según informe DI-292-2011, que tal condición se debió “... existen paredones de las propiedades colindantes a la acera que no permiten que se haya construido el ancho solicitado en el cartel de licitación ...”, así mismo contempla el Informe LanammeUCR, a folio 7, “... talud inestable, 2.30m de altura con desprendimiento de materia ...”, folio 8, taludes verticales de hasta 2.3m de altura, y al folio 11 “...aceras de menor ancho para no invadir propiedad privada...”. De igual manera en el informe DI-292-2011, establece que existe una distancia de 46.70 metros lineales a 0.80cm de ancho, para un área faltante de 18.68 metros cuadrados.
- ▲ **Limpieza, preparación y compactación del terreno:** Se desprende del registro fotográfico aportado por la empresa en el informe de entrega de obra, del 13 de octubre del 2010, (folio 50 del exp), que efectivamente se realizó la limpieza, preparación y compactación del terreno previo a la construcción de la obra.
- ▲ **Colocación y compactación de base de lastre fino:** Según informe emitido por LanammeUCR, a folio 14, “... no se observó en el sitio la utilización de material granular compactado por debajo de las aceras, sino más bien material no seleccionado en espesores menores a 5cm ...”, concluyendo que la metodología constructiva requerida por el cartel no especifica la granulometría, ni el volumen a utilizar para el proceso de colocación y compactación de base o subbase, otorgando a la empresa libre disposición, en cuanto a dichos aspectos al momento de la realización de las obras, imposibilitando a este Órgano determinar si incumplió o no dicho aspecto.
- ▲ **Chorrea de cemento para la acera y afinado del mismo antes de fraguarse:** En este aspecto, se denota la falta de especificación técnica por parte de la contratación, quedando en evidencia y a simple vista, que efectivamente se realizó el concreto y se coló en sitio, siendo estos los términos técnicos correctos para el requerimiento de lo solicitado, así como los acabados que este tipo de intervención requiere. Lo anterior con base al registro fotográfico aportado por la empresa en el informe de entrega de obra, del 13 de octubre del 2010, (folio 50 del exp), así como a la visita de campo realizado por los miembros del Órgano del Debido Proceso.
- ▲ **Colocar 5 metros cúbicos de piedra bola en la salida de las aguas pluviales de la Urbanización para que funcione como drenaje:** Tal y como se manifestó anteriormente, la referida contratación carece de especificaciones técnicas en cuanto a las obras contratadas a realizar, en el presente caso. Tratándose de la colocación de material en salidas de agua, por tratarse de obras ocultas, resulta imposible constatar la existencia de las mismas. De igual manera cabe destacar que este aspecto no fue contemplado en ninguno de los informes existentes en la referida contratación y expediente administrativo, por lo que se concluye que se cumplió con el mismo.

- ▲ **Compactación del terreno con piedra bola y tierra entre los gaviones y el paredón existente.** Situación similar al punto anterior, ocurre en la presente, ya que en este aspecto existe un faltante de especificaciones técnicas, por tratarse de obras ocultas, resulta imposible constatar la existencia de las mismas. De igual manera cabe destacar que este aspecto no fue contemplado en ninguno de los informes existentes en la referida contratación y expediente administrativo, por lo que se concluye que se cumplió con el mismo.
- ▲ **Resistencia de la compresión simple del concreto 210kg/cm².** Se desprende del informe emitido por LanammeUCR, I-0449-12, donde a folio 3, tabla uno, indica los resultados de la compresión de los núcleos, dando como resultados el valor inferior de 258kg/cm², lo que supera lo solicitado en el punto 2.2 del cartel licitatorio, objeto de la referida contratación.
- ▲ **Espesor de la acera.** De conformidad con el punto 2.2 del cartel de Licitación objeto del presente contrato, Croquis detalle de acera, se establece un espesor de acera en concreto de 6cm, el cual no se especifica si es como mínimo o en promedio, debido a las carencias técnicas del referido cartel, por lo que fundamentado en el informe emitido por LanammeUCR, folio 14 donde claramente establece que los espesores promedian los 6 centímetros, y a la vez señala la existencia en dos puntos específicos de la obra realizada, estaciones 0+960 y 1+240, folios 11 y 12 respectivamente, donde se determina un espesor de 5.5cm, sin embargo se constata mediante el registro fotográfico del referido informe, así como la visita de campo realizada por los miembros del presente Órgano, que las aceras en los estacionamientos mencionados, se encuentran en un estado aceptable, donde no se ve comprometida la calidad de la obra realizada.

RECURSOS.

Contra esta resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria y apelación en subsidio dentro del plazo de cinco días a partir de la notificación, evento en que deberá acompañarse la debida fundamentación. El primero será resuelto por el suscrito Órgano Director, y el segundo por el Concejo Municipal de San Carlos.

El acto final será dictado por el Concejo Municipal de San Carlos, y contra éste cabrá recurso ordinario de revocatoria o re consideración, el cual deberá interponerse ante el mismo Concejo Municipal dentro de los cinco días siguientes a su notificación, quedando su resolución a cargo dicho órgano colegiado. La resolución final del recurso interpuesto contra el acto final dará por agotada la vía administrativa.

.....
Lic. Melvin Salas Rodriguez

.....
Ing. Pablo Jimenez Araya

.....
Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez

ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.
NOTIFÍQUESE.”

El Regidor Gerardo Salas presenta moción de orden a fin de dejar pendiente la aprobación del presente documento para la próxima semana.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 18:20 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Gerardo Salas, Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como los Regidores Edgardo Araya y Elí Salas, procediendo a ocupar sus curules respectivamente, los Regidores Aída Vásquez, Everardo Corrales, Juan Rafael Acosta, Liz Vargas y Leticia Estrada, presidiendo la Sesión el Regidor Gilberth Cedeño.

El Síndico Rafael María Rojas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día, y proceder a juramentar a los miembros de un Comité de Caminos del distrito de Venecia que se encuentra presente en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Síndico Rafael María Rojas tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal en ejercicio, Gilberth Cedeño Machado, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITE DE CAMINOS DE BARRIO EL CARMEN DE VENECIA
2-10-157

Félix Jiménez Montero.....	céd.....2-334-875.....	tel.....87-99-78-30
Nelson Vargas Acuña.....	2-311-445.....	87-34-22-71
José Carlos Matamoros Arce.....	2-573-362.....	87-11-33-43
Cindy Rodríguez Miranda.....	2-563-722.....	83-46-08-75
Alonso Rodríguez Amador.....	2-705-251.....	83-26-44-69
Rafael Miranda Campos.....	2-314-233.....	83-42-86-22

NOTA: Al ser las 18:25 horas, se reincorporan a la Sesión los Regidores Edgardo Araya y Elí Salas, procediendo a ocupar sus curules.

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 08. Información referente a construcción de casa de habitación por parte del señor Alcalde.--

El señor Alcalde comunica que a partir de la semana pasada, inició con la construcción de una vivienda para su familia, por lo que solicita que se respete su vida privada, ya que al igual que todos tiene derecho a hacer sus cosas personales, lamentando que en muchas ocasiones hayan personas mal intencionadas que utilicen este tipo de cosas para perjudicarlo a él y a su familia, informando de esto al Concejo a fin de ser transparente en su actuar a pesar de ser este tema de índole personal.

El Regidor Edgardo Araya señala que lógicamente si no se tienen pruebas ni argumentos, no se podría, responsablemente hablando, decir cosas que puedan atentar contra el buen nombre y la reputación de una persona, lo cual está establecido en la legislación, señalando que la gente no puede negar que si habla más de la cuenta podría tener consecuencias sobre eso, considerando que es muy sano lo que está haciendo el señor Alcalde hoy, ya que cuando se es figura pública es muy difícil separar la vida privada de la vida pública, estando siempre en el escrutinio público.

El señor Alcalde manifiesta que lo único que está pidiendo es cordura y respeto a fin de que no se digan cosas sin fundamento, dado que eso afecta mucho a su familia, destacando que esto no significa una amenaza para nadie.

ARTÍCULO No. 09. Respuesta a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado contra el proceso de adjudicación de la compra por demanda de los servicios de recolección de desechos sólidos en el distrito de Pital.--

El señor Alcalde presenta ante el Concejo el oficio A.M.-0842-2012, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0842-2012

Con relación al oficio **SM-0969-2012**, referente al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado por José Francisco Piedra Quesada contra el proceso de adjudicación de la compra por demanda de los servicios de recolección de desechos sólidos, me sirvo adjuntar para su resolución la recomendación emitida por la Dirección Jurídica, mediante oficio DAJ-000431-2012, conformado por 8 folios.

DAJ-000431-2012

Con relación al A.M. 0831-2012 del 06 de junio del 2012, y el S.M. 0969-2012 del 05 de junio del 2012, remito a esa Alcaldía Municipal la respuesta al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por José Francisco Piedra Quesada, contra el Artículo 6 del Acta 31 de la sesión celebrada el lunes 21 de mayo del 2012, en el que se acordó la Contratación de Servicio de Recolección de Desechos Sólidos para el Distrito de Pital de San Carlos.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL
RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA
CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**

Mediante Acuerdo número del Acta número..... de la Sesión celebrada el.....junio del 2012, procede el Concejo Municipal de San Carlos, a contestar Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, interpuesto por el señor Francisco Piedra Quesada, cédula de identidad número 2-244-847, contra el contenido del Artículo 6 del Acta 31 de la sesión celebrada el lunes 21 de mayo del 2012, en el que se acordó la Contratación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos para el Distrito de Pital de San Carlos y sobre los Recursos Administrativos interpuestos, este Concejo Municipal con fundamento en la Constitución Política, la normativa de la Ley número 7794, Código Municipal, Ley número 6227 Ley General de la Administración Pública, Ley 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley de la Contratación Administrativa Número 7494, y su Reglamento Decreto Ejecutivo número 334411-H, procede a contestar el Recurso de Revocatoria de la siguiente forma:

SOBRE LO INDICADO POR EL RECURRENTE:

1.- El Art. 169 de la Constitución Política indica la Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante integrado por regidores municipales de elección popular y un funcionario ejecutivo que designará la ley.

2.- El Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública indica la Administración pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes, ver votos 440-98 y 897-98 de la Sala Constitucional.

3.- El Art. 60 de la Ley General de la Administración Pública indica: La competencia se limitará por razón del territorio, del tiempo, de la materia y del grado.

4.- El Art. De la Ley de Contratación Administrativa indica: La Administración no podrá fragmentar sus adquisiciones de bienes y servicios con el propósito de variar el procedimiento de Contratación.

Petitoria

Se declare la Nulidad Absoluta de la Contratación de Servicio de Recolección de Desechos Sólidos expediente 2012LA-000004-01

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS RESUELVE:

PRIMERO: Analizando el contenido del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de mayo del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 06, Acta N° 31, se tiene que en esa ocasión se tomó el siguiente acuerdo:

Ítem Único: Contratación de Servicio de Recolección de Desechos Sólidos

- ▲ Adjudicación para el oferente **Desechos Clasificados DECLASA S.A.** por la suma de **¢22.500,00** (Veintidós mil quinientos colones netos) por tonelada recolectada de basura en el distrito de Pital, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de tres años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000004-01, "Contratación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos para el Distrito de Pital"**.
- ▲ Compra y pago para el oferente **Desechos Clasificados DECLASA S.A.** por la suma de **¢22.500,00** (Veintidós mil quinientos colones netos) por tonelada recolectada de basura en el distrito de Pital, siendo esta Licitación por Demanda hasta terminarse el monto de ¢118.000.000,00 o el plazo de tres años, referente a la **Licitación Abreviada por Demanda 2012LA-000004-01, "Contratación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos para el Distrito de Pital"**.

Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SEGUNDO: Examinando el contenido del Recurso de Revocatoria interpuesto contra el contenido del acuerdo supra indicado, se observa que el recurrente no fundamenta su solicitud, lo que hace es copiar una serie de artículos de la legislación costarricense y

no motiva su petición, no dice porque pretende que se anule el contenido del Artículo N° 06, Acta N° 31 de la sesión celebrada el lunes 21 de mayo del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, ni explica su interés legítimo, actual, propio y directo sobre este asunto.

Es conveniente adicionar en esta respuesta al administrado, que la legislación sobre la contratación administrativa en Costa Rica, con claridad meridiana indica, que si bien cualquier persona puede apelar las decisiones de la Administración, debe cumplir ciertos requisitos entre los que están el que fundamente su actuación, ostente un interés legítimo, establezca debidamente y con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que haya transgredido la Administración, y también aporte la prueba en que apoye sus argumentaciones.

En el presente asunto, el recurrente hace caso omiso a la legislación vigente y no cumple con los requisitos exigidos para presentar su impugnación en sede administrativa, por lo que se considera atinado para una mejor comprensión de lo esgrimido por el Concejo Municipal de San Carlos sobre este asunto, copiar textualmente los artículos 85 y 88 de la Ley de Contratación, así como los artículos 176 y 177 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

ARTICULO 85.-

Legitimación.

Toda persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo podrá interponer el recurso de apelación.

Igualmente, estaba legitimado para recurrir quien haya presentado oferta en nombre de un tercero, que ostente cualquier tipo de representación.

Artículo 88.-

Fundamentación del recurso.

El recurso de apelación deberá indicar, con precisión, la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de la impugnación. Cuando se discrepe de los estudios que sirven de motivo a la administración para adoptar su decisión, el apelante deberá rebatir, en forma razonada, esos antecedentes; para ello, deberá aportar los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados.

En los casos en que se apele un acto de readjudicación, la impugnación, únicamente deberá girar contra las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria, y cualquier situación que se haya conocido desde que se dictó el acto de adjudicación estará precluída.

(Así reformado mediante el artículo 1° de la ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006).

Artículo 176.—Legitimación. Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de representación, a nombre de un tercero. Dentro de este último supuesto se entenderá en todo caso a quien haya sido acreditado regularmente dentro del expediente de licitación como representante de casas extranjeras.

Artículo 177.—Fundamentación. El escrito de apelación deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren. El apelante deberá

aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna.

El ofrecimiento de prueba que no pueda presentarse al momento de la interposición del recurso, deberá contemplarse en el escrito de apelación, con indicación expresa de los motivos por los cuales no puede ser aportada en ese momento. En todo caso, la presentación de dicha prueba debe realizarse dentro del primer tercio del plazo con que cuenta la Contraloría General de la República para resolver el recurso.

Cuando se apele un acto de readjudicación, el fundamento del recurso debe girar únicamente contra las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria estando precluida cualquier situación que se conociera desde que se dictó el acto de adjudicación.

TERCERO: Por los hechos y fundamento de derecho enunciados, el Concejo Municipal de San Carlos acuerda:

3.1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria por falta de fundamentación, por falta de precisar el interés legítimo del recurrente, por no indicar la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que haya transgredido la Administración, así como también por falta de la prueba en que apoye la petitoria el recurrente.

3.2.- Elevar el Recurso de Apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, advirtiendo al recurrente que debe señalar lugar o medio para atender las notificaciones ante ese Tribunal, así como su derecho a ampliar alegatos y presentar la prueba que considere pertinente ante ese Alto Tribunal.

Ciudad Quesada, San Carlos dedel 2012.

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

El Regidor Carlos Corella señala que el Recurso si se justifica, dado que se dice que no se puede fraccionar y que si se contrata, se debe de contratar todo, señalando que se debe de sacar a licitación la recolección en los trece distritos del cantón, siendo la Municipalidad la llamada a realizar la recolección y a cobrar, considerando que la Dirección Jurídica comete un error al no resolver este tema específico, máxime tomando en cuenta lo dicho por la Contraloría al respecto.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación brindada por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal mediante oficio DAJ-000431-2012, rechazándose el Recurso de Revocatoria planteado por el señor Francisco Piedra Quesada contra el contenido del artículo 06 del acta 31 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de mayo del 2012 en el que se acordó la Contratación del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos para el distrito de Pital de San Carlos, por falta de fundamentación, por falta de precisar el interés

legítimo del recurrente, por no indicar la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que haya transgredido la Administración, así como también por falta de la prueba en que apoye la petitoria el recurrente; procediéndose a elevar el Recurso de Apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, advirtiendo al recurrente que debe señalar lugar o medio para atender las notificaciones ante ese Tribunal, así como su derecho a ampliar alegatos y presentar la prueba que considere pertinente ante ese Alto Tribunal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Visita del Ministro de Obras Públicas y Transportes.--

El señor Alcalde manifiesta que extraoficialmente le han informado que el señor Ministro de Obras Públicas vendrá el próximo viernes 15 de junio para tratar el tema de la nueva carretera Florencia-Ciudad Quesada, señalando que quien desee venir puede hacerlo, considerando oportuno que exista un pronunciamiento del Concejo en donde se pida que al menos se construya el tramo Florencia-Ciudad Quesada, dado que el mismo ya tiene los permisos correspondientes y no es necesario expropiar, siendo de suma importancia el pedir una pronta resolución en cuanto al tema de la radial.

El Regidor Everardo Corrales considera importante que también se trate el tema referente al puente de Florencia que es a una sola vía, en el cual caerá esta nueva carretera.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que se valore la posibilidad de pasar por ese sitio recogiendo la gran cantidad de basura que hay en el sitio, siendo importante que también que se analice lo referente al cuello de botella que se producirá con la llegada a Muelle de Florencia de la carretera de Chilamate.

El Regidor Edgardo Araya señala que este tema se las trae, ya que desde hace tiempo se solicitó información referente a la radial, sin que a la fecha se haya recibido respuesta, considerando que la preocupación de los vecinos es válida en el sentido de que quizá quienes hayan proyectado esta salida no tomaron en cuenta el tapón que significa el que se encuentre el Liceo ahí, así como los Bomberos y el Hospital, siendo de suma importancia el poder contar con claridad al respecto, señalando que sería oportuno que los vecinos asistieran a dicha actividad a buscar una respuesta a su preocupación.

El señor Alcalde manifiesta que es una buena idea que los vecinos se presenten, a fin de hacer presión en busca de una respuesta.

El Regidor Gilberth Cedeño considera importante que se valore analizar también lo referente al puente de una vía que se ubica a la entrada de San Gerardo de Ciudad Quesada, en las inmediaciones de la Gasolinera Delta.

ARTÍCULO No. 11. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor David Vargas señala que el fin de semana pasado ingresaron a robar a la universidad que se ubica en los altos del supermercado Palí, a una tienda que está al lado abajo y a la Casa Cural, solicitando al señor Alcalde que interponga sus buenos oficio para que eleve esta situación a la saltas esferas, ya que en la parte de seguridad están muy débiles; solicitando también información en cuanto al programa Familia Primero, dado que la semana pasada un menor de edad cayó con drogas en el Colegio de Sucre, considerando que como Gobierno Local deben de atender este punto, señalando que hay muchos Regidores y Síndicos que estarían disuuestos a colaborar en este sentido.

El Regidor Elí Salas indica que si se empieza a hacer un inventario de acuerdos sumamente importantes que se han trasladado a la Administración a los cuales no se les han dado respuesta, no les alcanzarían los dedos de las manos para contarlos, considerando que en un marco de respeto entre el Concejo y la Alcaldía estas situaciones no pueden estarse presentando.

El Regidor Carlos Corella señala que al parecer la Municipalidad perdió un juicio por la Dirección Jurídica no contestó a tiempo, solicitando al señor Alcalde que le informe si eso es cierto o si fue un simple comentario que se ha dado; solicitando además información sobre lo conocido en la gira realizada a Argentina en cuanto al tema de desechos sólidos.

El Síndico Adolfo Vargas indica que desde hace mucho tiempo existe un compromiso con la Urbanización Santa Fe para reparar sus calles, sin que a la fecha se haya presupuestado el dinero para llevar a cabo las obras, solicitando al señor Alcalde que le informe cual es la realidad que existe con este proyecto.

El Síndico Rafael María solicita al señor Alcalde que informe como va lo referente al convenio del ICE en Venecia.

El señor Alcalde manifiesta que cuando el Concejo toma una acuerdo, la Administración debe de tener la cortesía de dar una respuesta, por lo que hará un esfuerzo en conjunto con la Secretaría para buscar los acuerdos pendientes y compararlos a fin de darles respuesta, tomando en cuenta que muchos de esos acuerdos son para ayudar a la Administración; señalando que en cuanto al trabajo de Familia Primero, desea destacar lo realizado en el distrito de Monterrey, en donde la labor ha sido excelente, lamentando que el problema de la droga a afectado muchísimo a la población; indicando que hace cuatro años se hizo una obra en donde después se pidió un reajuste, por lo que ahora la empresa quiere pedir más dinero por ese concepto, situación que están peleando actualmente, quedando en manos de los Tribunales la resolución final; destacando que en cuanto al tema del convenio, el ICE no ha querido firmarlo, lamentando ésta situación; indicando que en cuanto al tema de Santa Fe, ese proyecto es prioritario, siendo que debe de tomarse en cuenta que por ahí saldrá la radial de la nueva carretera, situación que deberán de analizar con mayor detenimiento.

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Edgar Chacón, Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Sesión iniciada a las 20:00 horas del 14 de mayo del 2012.

Presentes: Gerardo Salas, Carlos Corella, Ligia Rodríguez y Edgardo Araya.

Ausentes: Ninguno.

Se conocen los siguientes temas y se toman los siguientes acuerdos:

- I. Se conoce del nombramiento del coordinador de la comisión, recayendo en forma unánime en el regidor Gerardo Salas.
- II. Como secretario se nombra por unanimidad a Edgardo Araya.
- III. Se acuerda que las sesiones ordinarias de esta Comisión serán los segundos lunes de cada mes, a las 15:00 horas.
- IV. Se conoce oficio UGAM-0083-2012, del 14 de mayo del 2012, remitido a esta Comisión por Acuerdo del Concejo, tomado en la sesión del día de hoy 14 de mayo del 2012, con el fin de recomendar sobre la solicitud hecha en el mencionado oficio para que el Concejo Municipal acuerde recibir las áreas para apertura de calles y donación de lotes por parte de la sociedad Hermanos Madrigal Matamoros, con el fin de construir los tanques de almacenamiento y sus accesos, dentro del denominado Plan Maestro del Acueducto Municipal. Se analiza el documento y se encuentra que la solicitud de recibimiento de terrenos viene debidamente respaldada, técnica y legalmente. Se nota que no se hace ninguna mención en lo referente al tema presupuestario y a la relación costo-beneficio de recibir esos terrenos, en virtud de que, una vez recibidos los terrenos, surge la obligación de darle la conformación y el mantenimiento adecuados. Con fundamento en lo anterior, de previo a tomar la recomendación final, SE ACUERDA:
 1. Consultar a la Administración sobre la existencia o no de contenido presupuestario para atender la apertura y mantenimiento de las franjas donadas.
 2. Consultar a la Administración sobre la existencia de algún estudio de costos que permita hacer un cálculo sobre el valor de habilitar adecuadamente las franjas de terreno para el fin público a que están siendo sometidos.
 3. Solicitarle a la Administración que esa información le sea entregada a esta Comisión, si es posible de manera digital, en los próximos 3 días, con el fin de conocer de ello en la sesión del próximo 21 de mayo del 2012; todo ello con vista en el plazo que el Concejo Municipal le ha puesto a esta Comisión para pronunciarse.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 21:00 horas.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Lunes 04 de junio 2012 Inicio del Curso Gestión Empresarial a jóvenes Rurales de Pital Norte en Castelmare. (Capacitación de PRONAJUR, EL MAG, PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICRC EMPRESA.ETC.

El curso de capacitación inicio a las 11 a.m. y termino a las 5 p.m. para edades de 15 a 35 años y máximo 45 jóvenes. Curiosamente por la importancia del curso Asistieron mas de 70 personas con presencia de personas mayores a la edad permitida. Se hizo la clasificación respectiva y se gestionara otro curso para las personas mayores de 35 años.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de los Regidores Gilberth Cedeño Machado y Marcela Céspedes Rojas.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 06 de junio de 2012

Hora de salida: 7:00 a.m.

Hora de llegada: 4:30 p.m.

Asistentes:

Concejo Municipal: Marcela Céspedes, Gilberth Cedeño

Funcionarios Regionales de la CCSS: Dr. Eduardo Serra (Patólogo), Alejandro Álvarez (Director del Hospital San Carlos), Gustavo Zeledón (Dirección Regional CCSS), Olger Vega (Administrador del Hospital San Carlos)

Funcionarios Gerencia CCSS: Maria Eugenia Villalta (Gerente Médico), Luis Fernando Campos (Gerente Administrativo).

La reunión se llevó a cabo, con el objetivo de continuar con las diligencias que se han estado llevando a cabo, respecto al proyecto de instalación de una morgue en el Hospital San Carlos, con carácter Regional.

Se inició con una exposición del Regidor Gilberth Cedeño, seguido por el Doctor Serra, quien expuso en términos estadísticos, el por qué de la necesidad de ese servicio, y la eficiencia con la cual se ha trabajado en el hospital, respecto a otros hospitales, así como de la situación de que aunque actualmente el servicio de patología se brinda, el mismo no existe como tal en el organigrama institucional.

Posteriormente se escuchó a los Gerentes que nos atendieron, quienes señalaron que en la Institución existía una orden de suspensión temporal de creación de plazas, servicios, y demás similares, por la situación económica que enfrenta la Caja.

Debe señalarse, que previo a ingresar a la audiencia, el Regidor Gilberth Cedeño, con el apoyo de la Regidora Céspedes, se comunicó con el Alcalde Municipal, quien accedió a que se presupuesten de recursos municipales, los 50 millones de colones para que lleve a cabo la infraestructura que se requiere para estos fines. Por lo anterior el Regidor Cedeño, le solicita a la Regidora Céspedes que intervenga, para que de esa noticia, quien explica a continuación la situación que ha manifestado el Alcalde Municipal, e insta a los Gerentes, a que se llegue a algún acuerdo, puesto que el Gobierno Local está realizando un gran aporte, adicionalmente a que como indicaron los doctores durante su exposición, la mesa de trabajo que se requiere, ya se había conseguido con la Junta de Protección Social, por lo que lo que se requería de la CCSS, era la creación del servicio y demás trámites administrativos a efectos del personal requerido para brindar el mismo.

Los Gerentes se mostraron muy complacidos con la noticia, y se comprometieron a llevar a cabo los trámites que se requerían a la mayor prontitud, una vez que el Gobierno

Local, oficializara su ofrecimiento. Así mismo, se comprometieron a venir a San Carlos, a una Sesión Extraordinaria, a efectos de llevar a cabo la firma de la carta de intenciones entre la Municipalidad y la CCSS, llegado el momento.

Por lo anterior, y contando con el aval del Alcalde Municipal, le solicitamos a este Concejo acordar:

1. Autorizar al Alcalde Municipal, a que se presupuesten 50 millones de colones para llevar a cabo la infraestructura necesaria para una morgue en el Hospital San Carlos, mismos que serían presupuestados de la siguiente manera: 25 millones de colones en el próximo presupuesto extraordinario y 25 millones en el ordinario 2013, para lo cual se le autoriza a llevar a cabo las modificaciones al Plan Operativo que se requieran. Notificar este acuerdo a la Gerencia Médica y a la Gerencia Administrativa de la CCSS.
2. Autorizar al Alcalde Municipal a redactar una carta de intenciones en la cual se establezcan las obligaciones de las partes firmantes, así como a la redacción del convenio para su aprobación posterior por parte de este Concejo Municipal, a efectos de llevar a cabo el proyecto de la morgue regional en el Hospital San Carlos.
3. Solicitarle al Fiscal General de la República, una audiencia para la comisión del proyecto pro-morgue regional en el Hospital San Carlos, a efectos de coordinar con el, lo referente al aporte que le corresponde al Poder Judicial en este proyecto.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Alcalde Municipal, a que se presupuesten 50 millones de colones para llevar a cabo la infraestructura necesaria para una morgue en el Hospital San Carlos, mismos que serían presupuestados de la siguiente manera: 25 millones de colones en el próximo presupuesto extraordinario y 25 millones en el ordinario 2013, para lo cual se le autoriza a llevar a cabo las modificaciones al Plan Operativo que se requieran. Notificar este acuerdo a la Gerencia Médica y a la Gerencia Administrativa de la CCSS.
2. Autorizar al Alcalde Municipal a redactar una carta de intenciones en la cual se establezcan las obligaciones de las partes firmantes, así como a la redacción del convenio para su aprobación posterior por parte de este Concejo Municipal, a efectos de llevar a cabo el proyecto de la morgue regional en el Hospital San Carlos.
3. Solicitarle al Fiscal General de la República, una audiencia para la comisión del proyecto pro-morgue regional en el Hospital San Carlos, a efectos de coordinar con el, lo referente al aporte que le corresponde al Poder Judicial en este proyecto.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 15. Informe de los Regidores Carlos Corella Cháves y David Vargas Villalobos.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y David Vargas, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE REGIDORES DE OBRAS PÚBLICAS
CARLOS FERNANDO CORELLA CHAVES
DAVID VARGAS
GIRA A TAPON DE CHILAMATE

Salimos el miércoles seis de Junio al ser las 9:00 a.m. en compañía de los señores: MOPT, CONAVI, Representantes de las municipalidades de Grecia, Sarapiquí, San Carlos, Prensa, miembros de ZEE y de los señores representantes de la corporación Andina de Fomento (CAF) con oficina en Panamá.

Iniciamos la gira en el Tapón, en vuelta Kopper cruce con Altamira y terminando en el Kilómetro "0" en bajos de Chilamate en Sarapiquí.

La CAF en representación del señor Jesús Izturis ejecutivo principal nos expresaba que ellos tomaron la decisión de aprobar este financiamiento de \$52 millones por ser parte del corredor Mesoamericano antes "PPP" (Plan Puebla Panamá) que recorre desde el Norte de Panamá pasando por Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y terminando al Sur de México en Puebla. Este recorrido fue todo un éxito con la supervisión de todos los actores involucrados, este proyecto arranca en el mes de Julio y con una duración de veinte meses según el cartel licitatorio, este va ser intervenido en tres frentes a la vez.

La empresa Sánchez Carvajal es la que resulto ganadora y a su vez va a sub. Contratar a la empresa Meco. Tomándonos un café junto con los ingenieros Diego Sánchez y José Luis Lara de infraestructura vial a cargo del MOPT nos hicieron una presentación por medio del video bin donde nos mostraron los detalles del proyecto donde se incluían puentes, cruces, el retiro de vías tanto de treinta y un postes de Coopelesca y de algunas casas de habitación y corrales que están en proceso de ser retirados de la misma.

Los señores miembros de la comisión de infraestructura vial de zona económica especial en representación del señor coordinador Salvador Saborio Barrantes le solicitaron a la Corporación Andina lo siguiente.

1. Es nuestro interés no solamente haber realizado el esfuerzo en la consecución de este proyecto, sino también colaborar para llevarlo a feliz término con una presencia en el campo aun más fuerte. Esto requiere contar con un vehiculo rural como herramienta de trabajo, por lo que le solicitamos la posibilidad de la donación del mismo.
 - 1.1. Respondiendo el señor Jesús Izturis verbalmente que la CAF apoya todo lo relacionado con el desarrollo social de los pueblos pero no ve la posibilidad de ayuda en activos fijos
2. Recursos para la construcción de un proyecto de aceras para el paso peatonal en los tramos de mayor urgencia de acuerdo a la circulación entre los centros de población por donde pasa la nueva vía. Se estima un requerimiento aproximado de 2.500 metros lineales de acera.
3. Con la finalidad de que la salida de esta nueva carretera a la altura del Kilómetro 0 (Punto Bajos de Chilamate) no sea un Tapón es de nuestro interés solicitarle se estudie la posibilidad de la construcción de un nuevo trayecto de aproximadamente 10 Kilómetros iniciando en este punto hasta la conexión con la carretera de orden internacional "ruta 32" en Puerto Viejo cabecera de cantón

4. Sarapiquí. Se le solicita su financiamiento y el aporte de un monto no reembolsable para su estudio, diseño y presupuesto. A lo que el señor Jesús Izturis dijo llevar esta propuesta a la corporación y en pocos días trasladarles la respuesta.

Termina la gira al ser las 6: 30 p.m. en Ciudad Quesada.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Comisión Interinstitucional de Seguridad

Informe Regidor Carlos Fernando Corella Cháves
Inicia a las 8:30 am

Asistentes:

Marco Vinicio Solís Rojas—Cámara de Comercio
Verny Mora Granados—Migración
Carlos Fernando Corella Cháves—Concejo Municipal
Gerald Campos Valverde—OIJ
Lic. Alba Campos—Fiscal Adjunta, Ministerio Público
Eduardo Cruz Chamorro—Fuerza Pública
Marcela Céspedes Rojas—Concejo Municipal
Eli Roque Salas—Concejo Municipal
Xinia Guerrero—PANI
Adixa Arce—Ministerio Salud.
Orlando Jara Barrantes—Senasa.

Temas tratados:

Bienvenida.
Informe de operativos.
Seguimiento Visita Viceministro de Seguridad. (Visita próximo 15 de Junio del
Viceministro de Seguridad Walter Navarro)
Visita a Gerencia Copelesca R.L
Asuntos Varios

Cierre de sesión 11:00 am

El Regidor Elí Salas manifiesta que únicamente fueron nombrados en comisión para asistir a esta reunión los dos miembros propietarios ante esta Comisión, por lo que le sorprende que el Regidor Corella esté presentando este informe, máxime tomando en cuenta que tanto él como la Regidora Marcela Céspedes están presentando el respectivo informe al respecto.

El Regidor Edgar Chacón señala que se debió de haber nombrado a todos los miembros de la Comisión, inclusive a los suplentes, dado que todos tienen derecho a participar de la reunión, señalando que el inconveniente estaría en cuanto a la presentación del informe, siendo que los informes de comisión son los que presentan los comisionados por el Concejo únicamente.

El Regidor Edgardo Araya señala que no se puede restringir a los Regidores de que asistan a alguna reunión, independientemente de si están nombrados en comisión o no, estando claros de que los nombramientos son para otra cosa, por lo que quien vaya a alguna actividad puede presentar el informe de su participación.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la apreciación del Regidor Araya es totalmente equivocada, ya que cualquier Regidor puede ir a las actividades pero los informes por conocer son únicamente de los comisionados a asistir a la actividad, sin que esto signifique restringir para nadie las participaciones.

El Regidor Edgardo Araya señala que cualquier Regidor tiene derecho de poner en conocimiento del Concejo lo que quiera, siendo un precedente malo el no recibir este tipo de informes, quedando pendiente únicamente el darlo por recibido, indicando que únicamente se pagarían los viáticos si hubo nombramiento en comisión.

El Regidor Carlos Corella señala que él se iba a nombrar en comisión para asistir a ésta reunión, dado que la Regidora Céspedes solicitó el nombramiento para los miembros de la Comisión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de los Regidores Marcela Céspedes Rojas y Elí Salas Herrera.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Informe de Comisión Interinstitucional de Seguridad

Fecha: 07 de junio de 2012.

Hora: 09:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.

La reunión inicia, contándose con la presencia de Instituciones como Cámara de Comercio, OU, Fuerza Pública, Migración, PAÑI, Ministerio de Salud, SENASA.

Se realiza un informe de operativos de parte del OIJ, Fuerza Pública, Migración y PAÑI, los cuales, arrojan datos preocupantes en cuanto a lo que es el tema de la violencia de los menores, la cual se está acrecentando, y la preocupación de que a algunos de ellos requieren atención psiquiátrica, y que el psiquiatra del hospital no quiere brindarles atención, ni tampoco en el psiquiátrico a menores de 12 años, por lo que informan de que el tema será tratado directamente con personeros del Comité Psiquiátrico y el Hospital de Niños a efectos de buscarle solución a esta situación, al menos en cuanto a la atención oportuna a estos niños (as).

Adicionalmente el problema de la falta de recurso humano y material para la Fuerza Pública, sigue siendo un problema, que requiere atención y solución pronta, momento en el que se habla sobre la visita del Viceministro que hasta entonces estaba por definirse, según lo informó la Regidora Marcela Céspedes.

Se trató el tema de Visita a Coopelesca y las cámaras de vigilancia, sobre lo cual se suscitaron algunas discusiones, referentes a la operatividad de las mismas, por lo que la comisión acordó solicitarle al encargado de la Fuerza Pública en el tema tres aspectos:

1-Brinde un informe estadístico de los reportes y los resultados obtenidos con las cámaras de vigilancia que están en funcionamiento.

2-Solicitarle la posibilidad de mover de lugar el centro de monitoreo, para que se pueda tener personal que esté más pendiente del mismo.

3-Solicitarle se analice la posibilidad, de mover algunas de las cámaras a otros sitios, de acuerdo a la incidencia criminal, que señale la fuerza pública y el OIJ.

Se acuerda también que los Regidores soliciten información a la municipalidad de Cartago, respecto a cuál ha sido su experiencia en el tema de las cámaras de seguridad.

Por lo anterior se solicita al Concejo acordar:

-Solicitarle a la Municipalidad de Cartago, su colaboración a efectos de poder conocer la experiencia que ha tenido el Gobierno Local en la participación del proyecto de cámaras de vigilancia, así como indicarle a este Concejo Municipal, si existe la posibilidad de que reciban a los representantes de este Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a efectos de poder compartir información que de seguro resultará relevante para nuestro gobierno local, como por ejemplo, la forma de financiamiento de las cámaras y la sostenibilidad de dicho proyecto, entre otros aspectos que se consideran relevantes, a miras de lo que será la expansión del proyecto en nuestro cantón.

-Convocar a Sesión Extraordinaria para el día viernes 15 de junio a las 4:30 p.m., para atender al Viceministro de Seguridad, quien traerá respuestas de las solicitudes planteadas en una audiencia, y que en dicha sesión se le brinde participación a la Comisión Interinstitucional de Seguridad. Lo anterior en virtud de que a pesar de que el día de la reunión de la comisión, la fecha no estaba definida, el día viernes 8 de junio, la misma fue confirmada por medio de la Diputada Pilar Porras a los Regidores encargados de dicha coordinación.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Municipalidad de Cartago su colaboración a efectos de poder conocer la experiencia que ha tenido el Gobierno Local en la participación del proyecto de cámaras de vigilancia, así como indicarle a este Concejo Municipal, si existe la posibilidad de que reciban a los representantes de este Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a efectos de poder compartir información que de seguro resultará relevante para nuestro gobierno local, como por ejemplo, la forma de financiamiento de las cámaras y la sostenibilidad de dicho proyecto, entre otros aspectos que se consideran relevantes, a miras de lo que será la expansión del proyecto en nuestro cantón. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales.**

2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 15 de junio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de atender al Viceministro de Seguridad, señor Walter Navarro, quien traerá respuestas de las solicitudes planteadas en una audiencia, brindándose participación en dicha Sesión a la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe de la Síndica Leticia Campos Guzmán, el cual se detalla a continuación:

Reunión 7 de junio/ 2012

Lugar: casa rosada

Da inicio 9:00 AM.

Termina 3:00PM.

En este taller se presenta la Sra. Marianela Vargas del INAMU quien dirige el trabajo del día en forma excelente y desarrolla el:

Tema 7: Participación política de las mujeres

Entre los subtemas tratados están:

- ▲ Gobernar es nuestro derecho, que otros no decidan por nosotros.
- ▲ Que es participar?
- ▲ Cuáles son los derechos políticos?
- ▲ Cuáles son algunos obstáculos que hemos tenido las mujeres?
- ▲ Porqué las mujeres debemos estar en la política y en los puestos de mayor poder y toma de decisiones?
- ▲ Cuál es la nueva forma de hacer política que podríamos ejercer las mujeres?
- ▲ Qué necesitamos?

Los temas anteriores nos los entregan en un folleto que los contiene cada uno de estos temas es analizado comentado y expuesto después de trabajo en grupos.

También entregan a cada una de las participantes del taller otro folleto cuyo título corresponde a " Ciudadanas con derecho a tener derechos" y los temas que contiene y se analizan son:

Qué es la ciudadanía?
Qué son derechos humanos?
Cuáles son los derechos humanos?
Derechos de las mujeres
Qué significa ser ciudadanas plenas'

Cuándo ejercemos la ciudadanía plena?
Qué necesitamos para ejercer la ciudadanía plena?

Hay presencia más o menos 38 mujeres, hubo mucha participación, fue activo y mucho aprendizaje.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe de la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a continuación:

Motivo: Gira a comunidades el viernes 08-06-2011 con el Concejo desarrollo Humano Pital Norte a partir de las 9 a.m.

Visitamos en compañía de miembros del concejo de desarrollo humano las comunidades de El Palmar, El Saíno, Castelmare, Boca Tapada. El objetivo fue coordinar capacitaciones a jóvenes rurales de la zona. La gira termino a las 4 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de los Regidores Gilberth Cedeño Machado y Edgardo Araya Sibaja.--

Se recibe informe de los Regidores Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE LA XI ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA AGENCIA PARA EL
DESARROLLO DE LA REGIÓN HUETAR NORTE Y SU ESTRATEGIA DE LA ZONA
ECONÓMICA ESPECIAL

Lugar: Sala de sesiones de la Unión Regional de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON R.L)

Fecha: Viernes 8 de Junio del 2012

Hora: Inicio a las 4 de la tarde en segunda convocatoria.

Asistencia: 72 participantes.

Representantes de la Municipalidad de San Carlos:

Regidor Gilbert Cedeño Machado

Regidor Carlos Corella Chaves

Regidor Edgardo Araya Sibaja

Desarrollo de la actividad:

Se hizo la lectura del acta anterior.

Se conoció el informe del presidente de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte don Bladimir Arroyo, quien agradeció la asistencia e indicó que la cantidad y calidad de la representación en la asamblea, es un voto de confianza al trabajo realizado y a la vez un compromiso para seguir adelante. Agrego que por la forma en que opera la Agencia cada afiliado es fundamental e insto a los presentes a incorporarse a las comisiones de trabajo.

Arroyo dijo que el hecho que el pasado miércoles las autoridades de la Unidad Ejecutora del MOPT y de la Corporación Andina de Fomento, visitaran la zona para anunciar que en julio arranca la construcción de la carretera Vuelta de Kooper en Altamira de San Carlos y Bajos de Chilamate en Sarapiquí, es la mejor noticia para la asamblea, ya que es uno de los proyectos a los cuales la Zona Económica Especial le ha dedicado más tiempo por la importancia y trascendencia. Se espera que el mismo este finalizado en 20 meses, para lo cual se contrato una empresa que supervisara los trabajos, esto ante una solicitud de la Contraloría General de la República.

El presidente de la Agencia también se refirió a la importancia del reciente viaje realizado a Argentina por parte de los Alcaldes de la Región, que forma parte del Proyecto BID-ZEE. Indico que el conocer e intercambiar información con alcaldes de comunidades en condiciones muy similares, que tienen cerca de 20 años de haber incorporado el tema del desarrollo territorial dentro de la política municipal, fue una excelente experiencia y que ahora se espera de frutos para el desarrollo de la región.

Por su parte Alfredo Aguilar Calderón director Ejecutivo de la Agencia, en su informe se refirió a los resultados del estudio Determinación de la Vocación Empresarial para la Región Huetar Norte, que fue financiado con aportes de las cooperativas Dos Pinos, Cooquite y Coopelesca, en el cual se definen los sectores productivos por los cuales debe apostar la región siendo estos las Tecnologías de la información, la biotecnología, el turismo, energías limpias, biocombustibles y la vocación forestal, que se constituyen como los sectores de prioridad.

Se dio a conocer el proyecto de la Unidad de Divulgación de la ZEE con el objetivo de crear un canal de comunicación con los diferentes actores claves del Desarrollo Económico Local de la Región, Se cuenta con un espacio de televisión SINERGIA que se transmite en Canal 14 así como mucha presencia en las redes sociales y en la misma página WEB de la Agencia.

Aguilar también hizo mención al curso sobre Innovación que se logro traer a la zona esto mediante el apoyo del MICIT, las Universidades locales, INA, el cual contó con la participación de 25 profesionales de la zona. El mismo se denominó Traduciendo la Innovación en Oportunidades para su Empresa, se impartió en 3 módulos y fue impartido por especialistas de la Universidad de Leipzig en Alemania.

Se amplió detalles del Proyecto PAPP-ZEE que se firmo en octubre del 2011 con el BID-FOMIN denominado Articulación Público-Privado para el Desarrollo sostenible y competitivo de la Región Huetar Norte.

La ejecución inicio en enero de este año y será ejecutado en 54 meses. Tiene un valor de S 1.417.400 de los cuales BID-FOMIN aporta \$ 995.000 y la ZEE \$422.400 como contrapartida.

El director ejecutivo hablo también de la creación de nuevos espacios de participación, como son el FORO EMPRESARIAL Y EL FORO ACADÉMICO, que son espacios de encuentro, confianza, discusión en la búsqueda de una agenda estratégica de desarrollo productivo.

Sobre proyectos viales en los cuales la Agencia ha venido participando, se cito el caso del trayecto Birmania-Santa Cecilia, de 20.7 km que se encuentra en lastre y que ya fue incluido para ser ejecutado con el empréstito del BID conocido como el PIV 2.

Puesto Fronterizo las Tablillas que ya está listo el estudio de pre-factibilidad y que el gobierno central decidió declarar de interés para la actual administración.





Resumen Asamblea General Ordinaria Agencia para el Desarrollo Región Huetar Norte que promueve la estrategia de Zona Económica Especial ZEE

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe de los Síndicos Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

Los suscritos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia Campos Guzmán, síndicos de Aguas Zarcas, el día 8 del presente estuvimos presentes en el salón de sesiones del Concejo Municipal el tiempo que duró la sesión pero, a la hora de ir a la fuente nos ausentamos porque es nuestro deber velar por la maquinaria municipal que en la actualidad tenemos en la comunidad.

A LAS 2 horas con 10 minutos fuimos a verificar que la niveladora se ubica trabajando en Calle Hernández en los Chiles de Aguas Zarcas, se organiza la forma como se guardará niveladora e fin de semana y además se coordina con la Asociación de Desarrollo de Los Chiles la forma como se puede transportar la compactadora que está en San José de Aguas Zarcas. Además debíamos coordinar el trabajo de esta maquinaria el día sábado.

Este proceso se desarrolla más o menos en 1 hora y media, por lo que a las cuatro de la tarde o menos fuimos regresando a nuestros hogares.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de los Regidores Everardo Corrales, Liz Vargas, Edgar Chacón y Rolando Ambrón, así como del Síndico Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos, del 11 de junio del 2012 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales, Liz Diana Vargas Molina, Gilbert Cedeño, Edgar Chacón , Juan Carlos Brenes, Rolando Ambrón.

Nos visitan los señores: Juan Rafael Vásquez Vargas, Carmen Vega Mejías, David Alfaro Alpizar, Narciso Ledezma Córdoba, que son miembros de la Asociación vendedores de la Plaza Feria. Roy Porras Garita, Egidio Campos Huertas de la Feria APAFE C.Q. Jorge Castillo del CNP. Luis Fernando González del MAG y Gerardo Esquivel por parte de la administración.

AR. N°1.

Se abre la reunión. Saludo y Bienvenida **ACUERDOS:**

1. Se continúa analizando los terrenos que están disponible para la feria del agricultor y se acuerda:

1-Recomendar a este consejo pedir una nota aclaratoria sobre el uso que se le puede dar a la partida de dinero destinada a la feria del agricultor.

2-Recomendar a este consejo que solicite a la administración una reunión de esta comisión sobre el tema de los terrenos que se ubican uno frente a Transportes Chilsaca y el que está al 300 mts oeste del MAG.

2. Se recibe oficio A.M.-0304-2012 del 24 de febrero del 2012, donde el señor Alcalde Alfredo Córdoba le envía a la Ministra de Agricultura MSc. Gloria Abraham, informándole que se están en proceso el estudio para poner a caminar el Proyecto Feria del Agricultor en los terrenos del MAG. Oficio DSOREA del 06 de marzo del 2012 donde el Director superior del MAG Erick Güiros da respuesta al oficio anterior, y oficio S.M.-0723-2012 sobre acuerdos tomados por este consejo con respecto a la feria del agricultor donde se le notifica a la administración. Se acuerda tomar nota.

3. Se acuerda cambiar la hora de las sesiones de esta comisión a las cuatro de la tarde los segundos lunes de cada mes.

A las 5:30 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

SE ACUERDA:

1- Pedir una nota aclaratoria sobre el uso que se le puede dar a la partida de dinero destinada a la feria del agricultor. **Votación unánime.**

2- Solicitar a la Administración una reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios a fin de tratar el tema de los terrenos que se ubican frente a Transportes Chilsaca y 300 metros oeste del MAG, esto referente a la Feria del Agricultor en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 23. Modificación en el horario de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Gerardo Salas y respaldada por los Regidores Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Carlos Villalobos y Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerde: modificar la hora de las sesiones ordinarias que realizan los días lunes para que estas se lleven a cabo de 5 de la tarde a 8 de la noche.

SOLICITO DISPENSA DE TRÁMITE.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Everardo Corrales y Edgardo Araya.**

NOTA: Al ser 19:50 horas, se reincorporan a la Sesión los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Gerardo Salas , procediendo a ocupar sus curules.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en la fracción del PAC no firmaron esta moción debido a que analizaron que el tiempo de Sesión debe de ser un tiempo que permita ir caminando con la agenda del Concejo, por lo que esta propuesta merma la Sesión en cuarenta y cinco minutos, indicando que si hay un cambio de horario que mantenga el tiempo de Sesión, ellos lo apoyarían.

El Regidor Carlos Corella señala que él no está de acuerdo en esta moción porque acorta los tiempos, estando de acuerdo en que se inicie antes pero manteniendo el tiempo, a fin de colaborar con quienes viven lejos.

El Regidor Edgardo Araya señala que con esta moción se está dando el mensaje de que se va a trabajar menos pero se va a cobrar igual, perdiéndose con esta propuesta cuarenta y cinco minutos de tiempo de la Sesión, situación con la cual no está de acuerdo, siendo un precedente nefasto para el cantón.

El Regidor Edgar Chacón señala que el hecho de que algunos consideren que el trabajo se puede sacar de manera responsable en tres horas de Sesión es comprensible, sin que acepte que se vaya a decir que están abusando de sus potestades, dado que con esto no están evadiendo el trabajo de ninguna manera.

El Presidente Municipal manifiesta que en este tema se puede llegar a un consenso sin que haga falta que lleguen a maltratarse de palabra, pudiéndose sesionar la misma cantidad de horas pero corriéndose la hora de inicio de la Sesión, considerando a los compañeros que vienen de lejos.

NOTA: Al ser las 19:55 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Presidente Municipal manifiesta que los proponentes de la moción están de acuerdo en mantener la misma cantidad de horas de la Sesión pero iniciando a las cinco de la tarde, horario que entraría en vigencia hasta que se publique en La Gaceta.

SE ACUERDA:

Modificar la hora en que se realizarán las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, iniciando las mismas a las cinco de la tarde (05:00 p.m) y finalizando a las ocho y cuarenta y cinco de la noche (08:45 p.m.). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de donación de vehículos al Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD).--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Corella y respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño y Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

Para que este honorable Concejo acuerde: Solicitarle al Instituto contra la Droga (ICD) dos vehículos doble tracción y si es posible cuatro puertas a esta Municipalidad para poder darle seguimiento y fiscalización a las obras Tapón de Chilamate, carretera Naranjo- Florencia esto por falta de flotilla vehicular 4*4 todo terreno, esta solicitud a petición que nos hacen tanto los Regidores como Concejo de Distrito representados por los Síndicos y la agencia para el desarrollo de la Región Huetar Norte, estrategia Zona Económica Especial a giras a tal importantes proyectos como a Ministerios e Instituciones para el desarrollo de tan noble y prospero cantón que le da tanto al país.

Para que este honorable Concejo acuerde: Solicitarle al Instituto Contra la Droga permiso de ingreso a las bodegas a miembros de la Comisión de Obras Públicas de este Concejo donde se encuentren ubicados los vehículos en su poder.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Edgar Chacón solicita aclaraciones a esa moción, ya que se habla de cuatro puertas sin que se aclare que son en referencia a la cantidad de puertas de los vehículos, lo cual debería de quedar claro, indicando que se habla de permiso para un ingreso, considerando oportuno que se aclare que es para ir a ubicar los vehículos que se van a solicitar.

El Regidor Carlos Corella señala que ese Instituto es muy hermético, por lo que se requiere de una solicitud bien amplia para poder ingresar, poniéndose el día y la hora posteriormente.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto a la moción, se dice para que van a ser utilizados los vehículos, considerando que esto es un error, ya que si se va a solicitar la donación de vehículos para la Municipalidad, la Municipalidad verá en que los requiere, siendo una decisión administrativa el uso que se les vaya a dar, señalando que no ve a Regidores diciendo cuales vehículos se van a donar dado que esa no es una decisión que le compete al Concejo.

El Regidor Elí Salas señala que está de acuerdo en que se solicite la donación de vehículos para la Municipalidad de San Carlos, preguntándose con base a la moción, terminada la carretera los vehículos para qué son, considerando que esto podría chocar con los Reglamento y Leyes que se encuentran vigentes para la

Municipalidad, por lo que estaría de acuerdo en que la moción se refiera únicamente a la donación de los vehículos sin los demás condimentos que se agregan a la misma.

El Regidor Edgardo Araya señala que están claros en que se están pidiendo dos vehículos doble tracción de cuatro puertas, siendo que la donación puede ser específica sin perjuicio de que una vez que se acabe ese proyecto, el vehículo puede ser detenido para otras cosas que se establecerán en el convenio correspondiente que se tiene que firmar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que si lo que se requiere es que la Zona Económica y la Comisión realicen sus giras, es importante conocer si la gente de Zona Económica puede hacer la gestión directamente, ya que hay que tomar en cuenta que este proyecto involucra a otras Municipalidades, siendo que lógicamente quien deberá de aportar el combustible es esta Municipalidad, desconociendo si son aspectos que se han analizado.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), la donación de dos vehículos doble tracción, de ser posible de cuatro puertas, a ésta Municipalidad, a fin de darle seguimiento y fiscalización a las obras del Tapón de Chilamate y carretera Naranjo- Florencia, esto por falta de flotilla vehicular 4x4 todo terreno.

2. Solicitar al Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), el permiso de ingreso a sus bodegas de los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública de este Concejo, específicamente en donde se encuentren ubicados los vehículos en su poder.
Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Elí Salas y Macela Céspedes.

El Presidente Municipal justifica su voto negativo diciendo que hace algunos días habló con representantes del ICD, quienes le comentaron que esto lleva todo un procedimiento entre la Municipalidad y el Instituto, los cuales se están brincando, por lo que sería importante que ahora que esto se aprobó, los proponentes averigüen cuales son los pasos apropiados para llevar a cabo este objetivo.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a conocer informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas. **Cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Edgar Chacón, Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

NOTA: Al ser las 20:15 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 25. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

✦ A los Síndicos Heidy Murillo y Adolfo Vargas, a fin de que el próximo viernes 15 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión con Asociaciones de Desarrollo del distrito de Quesada para atender lo referente a las prioridades. **Votación unánime.**

✦ A las Síndicas Leticia Campos y Mayela Rojas, a fin de que el próximo jueves 14 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a talleres de formación de lideresas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social. **Votación unánime.**

✦ A los miembros de la Comisión de Revisión de Manuales, a fin de que el próximo miércoles 13 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

✦ A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo miércoles 13 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

✦ Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo jueves 14 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a reunión ordinaria del CORAC. **Votación unánime.**

✦ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que los próximos martes 12 y martes 19 de junio, así como el martes 03 de julio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a talleres organizados por el INAMU en San José. **Votación unánime.**

✦ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 13 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a reunión en el PANI. **Votación unánime.**

✦ A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo viernes 15 de junio del año en curso, asista a reunión con el Comité de Desarrollo Humano del IMAS en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime.**

✦ A los Regidores Gilberth Cedeño y Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 15 de junio del año en curso, a partir de las 12:00 m.d., asistan a gira con el señor Ministro de Transportes. **Votación unánime.**

✦ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, a fin de que el próximo lunes 18 de junio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

✦ A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, quienes el pasado viernes 08 de junio, debieron de retirarse de la Sesión Extraordinaria para atender la maquinaria que se encuentra trabajando en el distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de atender un aspecto referente a la visita del señor Viceministro de Seguridad Pública.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 26. Visita de señor Viceministro de Seguridad Pública.--

El Presidente Municipal manifiesta que el próximo viernes 15 de junio es estratégico para el cantón de San Carlos por la visita del señor Viceministro de Seguridad, indicando al contarse con con una Comisión de Seguridad, solicita que se le de importancia a la participación de dicha Comisión, ya que ellos son los que han venido manejando los temas relevantes a tratar ese día, sin que esto signifique que se va a coartar la participación de Síndicos o Regidores que así deseen hacerlo.

AL SER LAS 20:26 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

